

(RECONOCER AL EXCELENTE M. SEÑOR SHAHZAD M. MALIK, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE PAKISTÁN ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 23-2025, aprobado el 12 de febrero de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 30 del 17 de febrero de 2025

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 23-2025

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día once de febrero del año dos mil veinticinco, de las manos del Excelentísimo Señor Shahbaz M. Malik, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Islámica de Pakistán ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en el Palacio Presidencial, en la ciudad de Islamabad, el día dieciocho de noviembre del año dos mil veintidós, por el Excelentísimo Doctor Arif Alvi, Presidente de la República Islámica de Pakistán.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo **Señor Shahbaz M. Malik**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la **República Islámica de Pakistán** ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación.
Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día

doce de febrero del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.